Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/15 de fecha 17 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 015-014/15

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL PACIENTE DIEGO MANUEL RIVAS SALCEDO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAF/DGBS N° 301/15, de fecha 16 de marzo de 2015, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de marzo de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final y Complementario de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 04/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL PACIENTE DIEGO MANUEL RIVAS SALCEDO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como SOU-0307-2015-000011, de fecha 17 de febrero de 2015, el Departamento de Farmacoterapeútica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, remite a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios el expediente con providencia favorable de la Gerencia de Salud, por la que se realizó el "PEDIDO URGENTE DE INSUMOS PARA EL PACIENTE DIEGO MANUEL RIVAS SALCEDO, CON C.I. N° 2.5[illegible]/15, DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", expresando además cuanto sigue: *"...a fin de dotar al Servicio con los materiales médicos solicitados, necesarios para otorgar el tratamiento endovascular a dicho paciente, solicitado por SOU-0307-2015-000011; por el Jefe del Servicio de Neurocirugía, Dr. Reddy A. Simón Nunes, considerando el diagnóstico médico y el riesgo inminente de la vida del paciente ante una posible complicación como la hemorragia intracerebral o subaracnoidea excesiva con el consecuente deceso del paciente, o crisis epilépticas, o daño cerebral permanente y daño del sistema nervioso (neurológicos) permanente e hemiparesia; se solicita que el mismo sea tramitado mediante una urgencia impostergable, teniendo a que los productos objeto del llamado se encuentran incluidos en el pedido de "Adquisición de Insumos para el Servicio de Neurología" solicitado por NOT-0282-2013-000[illegible] que fuera remitido en fecha 09 de julio de 2014, ya que dicha adquisición no había sido prevista en el anteproyecto 2014 y consecuentemente no contaba con disponibilidad presupuestaria suficiente para la realización del llamado por el monto remitido por el Servicio, con excepción del 9574, Líquido Embolizante, para malformaciones en venas o arterias que no fuera solicitado por el Servicio";*

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

19 MAR 2015

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/15 de fecha 17 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 015-014/15

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0161/15, de fecha 19 de febrero de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informó que fue incluido en el PAC 2015, con ID 290713, el llamado para la Contratación por Vía de la Excepción "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL PACIENTE DIEGO MANUEL RIVAS SALCEDO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 000542/15, de fecha [illegible] de febrero de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que la presente contratación afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 205/15, de fecha [illegible] febrero de 2015;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 014/15, de fecha [illegible] de febrero de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS, recomendó la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33° inciso g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación;

Que, por Resolución C.A. N° 010/49/15, de fecha 24 de febrero de 2015, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL PACIENTE DIEGO MANUEL RIVAS SALCEDO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° inciso g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 04/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL PACIENTE DIEGO MANUEL RIVAS SALCEDO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", conforme a la normativa vigente; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Notas DLI/LI2 Nros. 48/15, 49/15, 50/15, 51/15 y 52/15, de fecha 24 de febrero de 2015, fueron invitadas a participar de la contratación las siguientes empresas: B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CODEX S.R.L., DROGUEPAR S.A., PROSALUD FARMA S.A. y SALUMAX S.A.;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/15 de fecha 17 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 015-014/15

Contratación por Vía de la Excepción "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL PACIENTE DIEGO MANUEL RIVAS SALCEDO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Adjudicar a la firma SALUMAX S.A., la Contratación por Vía de la Excepción N° 04/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL PACIENTE DIEGO MANUEL RIVAS SALCEDO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	9868	42295303-006	CATÉTER CONVENCIONAL GUÍA CONFIDENCIAL DE 6 FR	UNIDAD	UNIDAD	BALT	FRANCIA	1	2.900.000	2.900.000
2	9565	4220340[illegible]	ENDOVASCULAR: MICRO CATÉTER, PARA MALFORMACIONES	UNIDAD	UNIDAD	EV3	USA	3	4.393.000	13.179.000
3	9[illegible]	[illegible]95461-9999	AGENTE EMBOLIZANTE LÍQUIDO: LÍQUIDO EMBOLIZANTE PARA MALFORMACIONES EN VENAS O ARTERIAS	UNIDAD	UNIDAD	EV3	USA	12	6.178.000	74.136.000
									G.	90.215.000

Monto Total Adjudicado – CVE N° 04/15: G. 90.215.000.- (Guaraníes noventa millones doscientos quince mil), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/15 de fecha 17 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 015-014/15

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente, y notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada, y de la presentación de los documentos respectivos para la firma del contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Gestión Médica Administrativa será la Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los trámites administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos y Inversiones, a efectuar los mismos contra presentación de facturas y previo informe de conformidad de la Administradora del Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.